



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 202

20 FEB 2015

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES " del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 modificado y adicionado por el Decreto 402 de 2013, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 71 dispone: "... El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que mediante la Ley 181 de 1995, se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Que el artículo 4° de la Ley 181 de 1995 determina "El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y el factor básico en la formación integral de la persona".

Que a su vez el artículo 5° de la norma en comento, define "La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades física o intelectuales de esparcimiento".

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que en la Política Pública "Bogotá más Activa" 2009-2019, en su quinto objeto de política (OP5): "mejorar los parques, escenarios y entornos", se busca aumentar el número y las calidades físicas y ambientales de los parques, escenarios y entornos que estimulen el uso adecuado y el desarrollo de los programas deportivos, recreativos y de actividad física.

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



1  
**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 202

26 MAR 2015

Que una de las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultura, artístico, patrimonial y deportivo, así como la de dirigir acciones encaminadas a la sostenibilidad social y económica de los parques y escenarios recreativos y deportivos públicos distritales de competencia de la Secretaría.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, han creado el Programa Distrital de Estímulos, que busca fomentar la promoción de la Cultura, la Recreación y el Deporte, mediante el otorgamiento de estímulos a organizaciones, agrupaciones, personas naturales o jurídicas si ánimo de lucro.

Que mediante el presente acto administrativo se dispone la apertura del Concurso "**BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES**" del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que se adelantará durante la presente vigencia fiscal.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, en el proyecto de Inversión 771 La Recreación, el Deporte y la Actividad Física Incluyente, Equitativa y no Segregada, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos dentro del Programa Distrital de Estímulos 2015; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229 del 4 de marzo de 2015, expedido por el responsable del presupuesto de esta Secretaría.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso "BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES", del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", el cual va dirigido a promover una cultura Basura Cero y/o la tenencia responsable de animales de compañía, teniendo como marco de referencia la estrategia de cultura democrática desarrollado por el sector de Cultura Recreación y Deporte, en los dieciséis (16) parques vecinales y de bolsillo que se encuentren clasificados y registrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR y que se han contemplado para la presente convocatoria atendiendo los lineamientos de política para el mejoramiento integral de barrios, que define áreas prioritarias de intervención (API), o en los cuales se han definido acciones y proyectos estratégicos para la Administración Distrital, según las condiciones descritas en la cartilla anexa, y hasta por la cuantía establecida para este Concurso, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

2

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105

**BOGOTÁ**  
**HUANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 202 26 MAR 2015

CONCURSO	VALOR TOTAL DE ESTIMULOS A OTORGAR	No. CDP
"BECA PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES"	\$42,000,000,00	229 del 4 de marzo de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación para el Concurso cuya apertura dispone el presente acto, son los contemplados en la cartilla: "PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES", anexa a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas, a la Subdirección de Política y Fomento, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tanto de la presente Resolución, como de la información concerniente al Concurso: " BECA: PARQUES LIMPIOS Y SOSTENIBLES".

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 MAR. 2015  
  
CLARISA RUIZ CORREAL  
Secretaría de Despacho

Aprobó: Luis Eduardo Sandoval I.- Jefe Oficina Asesora Jurídica SCR D  
Juan Fernando Acosta Mirkow- Director de Culturas Recreativas y Deportivas

Revisó: Luz Marina Melo Asesora Subsecretaría General y de Control Disciplinario  
Ricardo Ojeda - Abogado Asesor Oficina Jurídica  
Laura Marcela Acuña Santamaria- Subdirectora de Política y Fomento

Proyectó: Nydia Neida Miranda Urrego- Profesional Especializada 222-26

FR-09-PR-MEJ-01. V3. 02/02/2015

3

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**HUANA**